

# ACTA SESIÓN PLENARIA

**ACTA NUM.** 4/13  
**FECHA:** 26/06/2.013

**SESIÓN ORDINARIA**

## SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. DONATO MORENA ALCAIDE  
D. LUIS M. <sup>a</sup> SÁNCHEZ CIUDAD  
D. ANGEL GARCÍA PARDO.  
D. JESUS PRIETO DE LA MORENA  
D. SATURNINO SOBRINO GONZÁLEZ.  
D. <sup>a</sup> ROSA M. <sup>a</sup> CAMPOS MERCHATE  
D. RAFAEL ZAPATA CARRERO  
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. FERNANDO CABALLERO CIUDAD.

## **NO ASISTEN**

DÑA. ALMUDENA PARDO MOLINA.

En Aldea del Rey, a veintiséis de junio de dos mil trece, a las veinte horas, en el Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Real, n ° 98 segunda planta, se reúnen en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión **ordinaria**, con la concurrencia expresada, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario-Interventor de la Corporación D. Domingo Molina Camacho, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal sub escala de secretaría intervención, con nombramiento en Comisión de Servicios efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha veintinueve de Octubre de dos mil doce.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior enviado con la convocatoria y es aprobada por SIETE votos a favor, tres de los concejales del GMP y cuatro de los concejales del GMS, y dos abstenciones de los concejales de GMCCxA que solicitan que se incluyan los escritos de AFAMMER relacionados con la asamblea celebrada por dicha asociación. Que se insertan a continuación: CORREO ENVIADO AL CABO DE LA GUARDIA CIVIL DE ALDEA:

BUENOS DIAS JULIAN, ESTE ES EL ESCRITO QUE LE ENVIE AL AYTO. Y LE ENTREGUE EN MANO AL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA SOLICITANDO EL SERVICIO DE PREVENCIÓN CONSIDERANDO LOS ANTECEDENTES DE RIESGO QUE EXPONGO; EN EL ACTO QUE SE VA A CELEBRAR EL 21 DE ABRIL DE 2013 DE LA ASOCIACION AFAMMER ALDEA DEL REY.

ENTIENDO QUE LAS COMPETENCIAS DE ESTE ASUNTO AL SER UN ACTO A CELEBRAR EN UN SALON DEL AYTO SON DEL MISMO, LA CONTESTACION DEL ALCALDE POR BOCA DEL CONCEJAL DELEGADO NEGANDO LA SOLICITUD DE EN PRIMER LUGAR QUE "LLAMEMOS A LA GUARDIA CIVIL" Y DE FALTA DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL NO SON CIERTAS . AYER MISMO HUBO UN SERVICIO DE POLICIA EN UN PASACALLES DE COCHES ANTIGUOS" SIENDO FIN DE SEMANA.

POR LO QUE CONSIDERO QUE ES UN DEJADED DE FUNCIONES A UNA SOLICITUD DE AUXILIO CLARAMENTE DE SU COMPETENCIA. CUALQUIER PROBLEMA QUE PUDIERA SU-CEDER PEDIREMOS LAS CONVENIENTES RESPONSABILIDADES.



**SERVICIO DE VIGILANCIA:** AFAMMER  
**DIA:** 21 DE ABRIL DE 2013  
**LUGAR:** C/ CERVANTES - 13380 ALDEA DEL REY

**TRANSCURSO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA:**

A las 16:30 horas comenzamos el servicio con motivo de las elecciones a la presidenta de la Asociación AFAMMER de Aldea del Rey en las Instalaciones de las Escuelas en calle Cervantes.

El servicio es realizado por 2 Vigilantes de Seguridad contratados por M<sup>a</sup> Carmen García Masegosa, presidenta en funciones de la Asociación, al no estar presente ninguno de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, ya que se preveía que pudieran ser una elecciones algo conflictivas.

Durante el transcurso del acto los vigilantes tienen que intervenir varias veces para mantener el orden en la sala, ya que las dos candidaturas estaban algo alteradas.

Si posiblemente no hubiera habido servicio de seguridad en el acto las cosas hubiesen llegado a otros extremos que no hubiesen sido los mas correctos.

Una vez realizada la votación y terminado el recuento de los votos nos comunican que el servicio se da por finalizado a las 20:30 horas.

Finalizamos el servicio sin novedad.

En Valdepeñas a 21 de Abril de 2013.

M<sup>a</sup> del Carmen García Masegosa  
C/ Oriente, 9, 2º A  
13380 Aldea del Rey

Aldea del Rey, 19 de abril de 2013

A la Atención del Excmo. Ayto. de Aldea del Rey  
Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana:

Me pongo en contacto con usted para comunicarle que el próximo 21 de abril de 2013 se van a celebrar en Asamblea General las elecciones de la asociación Afammer Aldea del Rey, la cual presido y que en su día se solicito en forma y tiempo los salones del colegio Maestro Navas, y el cual me fue concedido el uso para este acto.

Ante los últimos acontecimientos en modo de diferencias, disputas y rivalidades acaecidas entre algunas personas de las dos candidaturas y existiendo un riesgo evidente de cara a la convivencia, saber estar, responsabilidad, falta de experiencia en situaciones similares y talento democrático.

Siendo un acto publico donde existe la probabilidad de que puedan acudir mas de doscientas personas, considero IMPRESCINDIBLE la presencia de la fuerza publica, Policía Local, para que garanticen con su presencia el buen funcionamiento, el orden y que se desarrolle el acto en buena armonía.

Entendiendo que no mereceria correr riesgos innecesarios que el día de mañana pudiéramos lamentarnos.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.

  
Fdo. LA PRESIDENTA



NOTA.- El acto comienza a las 17,00 horas y puede tener una duración de una hora y media aproximadamente.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 34/2013 AL 46/2013.**

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía 34 al 46 que se envían con la convocatoria, planteadas unas cuestiones relacionadas con la adquisición de la parcela de acceso a los baños de barros, con las facturas de julio criado, un motor adquirido por el maestro de música, la solicitud de gasto corriente a Diputación, consumo excesivo del contador de la calle Marcelino Sánchez, si un vocal puede ser también secretario en los tribunales de la selección de personal que son aclarados por los miembros del equipo de gobierno.

## **TERCERO.- FIESTAS LOCALES PARA 2014.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Asuntos del Pleno del pasado día veinticuatro de junio actual que dice:

“El Sr. Alcalde, señala que antes del 1 de septiembre del año en curso, hay que mandar a la Consejería de Empleo y Economía, la propuesta de fiestas locales que desean celebrar para el próximo año 2014, acompañando a la misma certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento;

El portavoz del equipo de Gobierno, propone el 25 de abril de 2014 (viernes), festividad de San Jorge, y el 8 de septiembre de 2014 (lunes) festividad de la Virgen del Valle, que creen que serían las fechas más apropiadas.

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, los miembros de la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno acuerdan por cinco votos a favor, dos de los miembros del GMS, dos votos de los miembros del GMP, y uno del miembro del GMCCxA dictaminar esta propuesta positivamente y elevarla al Pleno para su aprobación si así lo considera.”

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos del Pleno del pasado día veinticuatro y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro de los concejales del GMS, tres de los concejales del GMP, y dos de los concejales de CCxA, acuerda su aprobación.

Siendo las nueve horas y quince minutos se incorpora al Pleno el concejal D. Ángel García Pardo.

## **CUARTO.- DEFECTOS SUBSANABLES DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del acuerdo del día veinticuatro de junio de la Comisión de Asuntos del Pleno que dice: “Conocidas las observaciones realizadas por la consejería de Empleo y Economía en concreto los artículos 18.1, último párrafo; artículo 19.2 letras f, g, h, i, 19.3 letra c, y el artículo 21.1; que ya han sido tratadas por la Comisión Negociadora el pasado día cuatro de junio actual.

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, los miembros de la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno acuerdan

por cuatro votos a favor, dos de los miembros del GMS, dos de los miembros del GMP, y una abstención del miembro del GMCCxA informarla positivamente los acuerdos de modificación de la Comisión Negociadora y elevarla al Pleno para su aprobación si así lo considera.”

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos del Pleno del pasado día veinticuatro y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos, manifestando el portavoz del GMCCxA que se encuentran dolidos moralmente por no haber sido convocados a la reunión del cuatro de Junio y más siendo D. Jesús Prieto el presidente, y este contesta que es la Comisión Negociadora la que se reunió y no se le convoca porque no pertenece a esa reunión al no asistir a su constitución el día catorce de febrero y ahí si te eché de menos y no hay inconveniente por mi parte en que te incorpores si lo deseas, a continuación se producen intervenciones por todos los asistentes incluido el público y por la presidencia se indica que si no se respetan el turno de palabra levantará el Pleno, seguidamente es sometido a votación, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por ocho votos a favor, cuatro de los concejales del GMS, cuatro de los concejales del GMP, y dos abstenciones de los concejales de GMCCxA, acuerda su aprobación.

#### **QUINTO.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Asuntos del Pleno de día 24/06/2013 que dice: “QUINTO.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL. Por la presidencia se realiza la siguiente:

##### PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía de fecha siete de febrero de 2011, y concluida la redacción técnica del Plan de Ordenación Municipal junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, se somete toda la documentación a trámite de exposición pública a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 36.2 a) del Decreto legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística, y el art. 30 de la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, al objeto de que en el plazo de 45 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente documento en el DOCM, se pueda examinar y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Los citados documentos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Aldea del Rey, para su consulta pública con horario de 9 a 14 horas.

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, los miembros de la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno acuerdan por cuatro votos a favor, dos de los miembros del GMS, dos de los miembros del GMP, y una abstención del miembro del GMCCxA informarla positivamente, y elevarla al Pleno para su aprobación si así lo considera y a propuesta del portavoz del GMS que se pida a la empresa que se desplace hasta la Localidad, para explicar lo más ampliamente posible el contenido del Plan.”

Seguidamente el portavoz del GMS insiste en que se pida a la empresa que se desplace hasta la Localidad, para explicar lo más ampliamente posible el contenido del Plan de Ordenación Municipal tanto a grupos políticos como a particulares, ya que este plan de ordenación en sus inicios el anterior

equipo de gobierno no contó con su grupo, manifiesta a continuación el portavoz del GMCCxA que entonces era el Alcalde el que no daba información porque ni siquiera él como concejal de urbanismo sabía nada del tema. Se intenta por la presidencia dar una respuesta siendo interrumpido por el portavoz del GMCCxA en reiteradas ocasiones el cual es llamado al orden varias veces, así como a los integrantes del público que también intervienen a los cuales por la presidencia se les pide por favor que dejen de hacerlo, interrumpiendo momentáneamente el Pleno, indicando que de seguir así no tendrá más remedio que suspenderlo. Seguidamente explica el procedimiento de la redacción del POM que se inicia con la adjudicación, a la cual concurren tres o cuatro empresas y se adjudica de acuerdo con el informe del aparejador a Alarak cuyo representante es Rodrigo, desechando dos por baja temeraria y lo de David, su hermano que nos lleva asuntos del Ayuntamiento ha sido posterior a la adjudicación, que este procedimiento está denunciado; en cuanto a la reunión inicial de lo que podía entrar o no y tu estuviste en esa reunión.

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos del Pleno del pasado día veinticuatro y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por ocho votos a favor, cuatro de los concejales del GMS, cuatro de los concejales del GMP, y dos abstenciones de los concejales de GMCCxA, acuerda su aprobación.

#### **SEXTO.-REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos del Pleno del pasado día veinticuatro de junio actual que dice:

“Con objeto de iniciar el expediente que permita acometer esta actuación, condicionada a la viabilidad técnica y jurídica es necesario acordar:

##### **PRIMERO.-**

A.- Que la instalación es propiedad municipal y se pone a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la realización de la obra proyectada.

B.- Que los terrenos no son gravados por ninguna servidumbre legal (afectación de carretera, ferrocarril, río...), ni física (líneas eléctricas, de agua, saneamientos, etc.).

C.- Que el Ayuntamiento se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación, así como de la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

D.- Que el importe del impuesto de construcciones y obras será satisfecho por el Ayuntamiento a sí mismo, (accesos, acometidas de agua, energía eléctrica y alcantarillado por cuenta del Ayuntamiento), por ser de competencia municipal.

E.- El terreno propuesto tiene los accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pié de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada.

De no ser así, el Ayuntamiento se compromete a realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pié de parcela: energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada.

Estas acometidas se realizarán durante el transcurso de las obras, de manera que cuando se termine esta, se disponga de todos los servicios urbanísticos.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto técnico municipal por importe de CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTAIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (115.298,54 €), y aportar por el Ayuntamiento la parte del proyecto que no sea subvencionada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el máximo de ayuda posible para acometer esta reforma de la piscina municipal, que con las deficiencias actuales de pérdida de agua, es muy costoso la prestación de este servicio.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y para la realización de cuantas acciones sean necesarias hasta la ejecución de las obras.

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, los miembros de la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno acuerdan por cuatro votos a favor, dos de los miembros del GMS, dos de los miembros del GMP, y una abstención del miembro del GMCCxA informarla positivamente y elevarla al Pleno para su aprobación si así lo considera.”

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos del Pleno del pasado día veinticuatro y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por ocho votos a favor, cuatro de los concejales del GMS, y cuatro de los concejales del GMP, y dos abstenciones de los concejales de CCxA, acuerda su aprobación.

#### **SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES SI LOS HUBIERE.**

Preguntados los portavoces por la presidencia manifiestan que no tienen ningún asunto urgente que tratar.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Inicia el turno de ruegos y preguntas D. SATURNINO SOBRINO GONZÁLEZ, que dirigiéndose al concejal D. Ángel García Pardo, le pide que renuncie a la Concejalía de Bienestar Social porque no sabe gestionarla, ya que ni él ni la Asistente Social supieron dar respuesta a la solicitud urgente de unas horas para echarme una mano con mi mujer, solo durante unos días. Y pide que no vuelva a ocurrir, y que se cree un fondo o lo que sea para atender estos casos.

- Continúa D. SATURNINO SOBRINO GONZÁLEZ, que dirigiéndose al concejal D. Donato Morena, le pregunta si el mercadillo puede retranquearse, y pide que se desaloje de este sitio. Contestando este que el tema está resuelto porque se ha hablado con los vecinos afectados y según se ha colocado ahora el mercadillo están de acuerdo. No obstante pueden ir juntos a hablar con ellos por si acaso están diciendo una cosa a uno y otra a otro.

- Continúa D. Jesús Prieto concejal del GMS, que D. Saturnino no pretendía un trato de favor y que considera que hay que dar respuesta a situaciones similares de emergencia como esta era.

-Continúa D. SATURNINO SOBRINO GONZÁLEZ, para decir que la mujer la sigue necesitando pero no la quiere para no sembrar un precedente.

-Continúa D. Jesús Prieto concejal del GMS, que ruega, que se va dar comienzo a otro Plan de Empleo y deben atenderse el parque, las salidas del Yezgo y del cuartel, la plazoleta.

-Toma la palabra D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA, para pedir que el concejal de Bienestar Social coja otra concejalía, porque parece que en este Ayuntamiento se le permite todo, y le da un plazo de cuarentaicinco días para demostrar que se preocupa de los problemas que hay, y dice Ángel si no puedes con esta competencia cédela a otra persona y tu coge otra que te ocupe menos o dimite. Si no tomas una decisión vamos a pedir una reprobación pública para que el pueblo sepa que no te preocupas del cargo que tienes, y que te viene largo.

-Contesta el concejal D. Ángel García y dice: “No puedo poner en marcha un plan de emergencia si no está presupuestado, porque no podría financiarlo y propone que en los próximos presupuestos se tenga en cuenta, o lo pago de mi bolsillo”

- Continúa D. Jesús Prieto concejal del GMS, que ruega, dirigiéndose al concejal D. Donato Morena que en la plazoleta se producen problemas con el camión de la basura o de reparto, y hay demasiados contenedores, habría que vigilar lo del aparcamiento por parte de la policía, observar la pérdida de aceite de uno de los contenedores, y quitar el hierro de la Semana Santa.

-Contesta el concejal D. Donato Morena, que puede que los mismos que se quejan del camión son los que tienen los coches allí aparcados, es verdad que hay demasiados contenedores pero es que nadie los quiere, del hierro de Semana Santa en cuanto los voluntarios se presenten lo quitamos, y no sabe nada de la pérdida de aceite pero lo mirará.

- Continúa D. Jesús Prieto concejal del GMS, que pregunta que está pasando aquí, si es una recatastración, porque nos están llegando unos rumores, y pide por favor que se explique que es esto y sobre todo de donde viene, porque también hay alguien que dice que yo estoy detrás de esto.

-Por la presidencia se explica, que esto lo realiza una empresa, que lleva toda la vida, porque cuando yo llegue ya estaba y continúa, Rufino. Este señor a través de un convenio firmado por el Ayuntamiento con Hacienda tiene acceso a los datos catastrales de los inmuebles, y lo que se dedica es a actualizar los valores catastrales, teniendo en cuenta licencias de obras concedidas y demás, ahora ha llamado a veinticinco personas y después otras veinticinco, para actualizar los valores.

-El concejal D. Fernando Caballero, pregunta qué criterios se siguen para seleccionar las actualizaciones.

-Por la presidencia se explica, que esto lo realiza la empresa de mantenimientos catastrales y que llegaran a todas las construcciones, y yo ignoro quién son los veinticinco primeros.

A continuación intervienen varios concejales a la vez, y por la presidencia se pide calma y que es la tercera vez que pide se respete el turno de palabra y se verá obligado a levantar el pleno si esto continúa.

Intenta seguir con la explicación, pero ante la intervención de la práctica totalidad de los concejales, elevándose el tono de la voz entre ellos sin respetar turnos de palabras ni las llamadas al orden de la presidencia.

Ante esta situación el Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cuatro minutos, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.

Fdo.: Miguel Morales Molina.

Fdo.: Domingo Molina Camacho.